

Acta de la Sesión Ordinaria N°13-2026/27 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día tres de julio del año dos mil veintiséis a las dieciocho horas con cinco minutos, de manera bimodal, algunos de manera presencial en la Sede Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en Moravia y otros desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Asistencia Modalidad Presencial: Ericka Cerdas Calderón, en calidad de Contralora.

Asistencia Modalidad Virtual: Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta; Warner Alonso Vindas Hernández, Vicepresidente; Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario; Silvia Herrera Martínez, Fiscal; María José Hernández Jarquín, Jefa Guía Nacional; Susana Jiménez Trejos, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout..

Al ser las dieciocho horas con ocho minutos ingresa a la sala de sesiones el Sr. William Núñez Alvarado, Director General.

Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos ingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. Sergio Montero Soto, Vocal.

Al ser las veinte horas con once minutos ingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente.

Ausentes con justificación: Ana Margarita Pizarro Jiménez, Tesorera y Leonardo Barboza Rodríguez, Jefe Scout Nacional.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Warner Alonso Vindas Hernández, Vicepresidente, verifica el quórum de ley y se inicia la sesión. Sin embargo, en solicita a la Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, que continúa con la presidencia de la sesión en el tanto se incorpora a la misma de manera presencial.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

La Vicepresidencia solicita al Sr. Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout que realice la oración.

Al ser las dieciocho horas con siete minutos se realiza un receso.

Al ser las dieciocho horas con ocho minutos ingresa a la sala de sesiones el Sr. William Núñez Alvarado, Director General.

Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria.

Al ser las dieciocho horas con veinticinco minutos se reinicia la sesión.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.

Al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos ingresa a la sala de sesiones el Sr. Warner Alonso Vindas Hernández, Vicepresidente.

El Sr. Warner Alonso Vindas Hernández, Vicepresidente, da lectura a la agenda propuesta.

Se solicita que los informes del Comité de P.O.R., Comité de Planificación y Jefaturas Nacionales Guía y Scout se deje para análisis en la próxima sesión.

Una vez realizada esta modificación, se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Oración.
4. Declaración de conflicto de interés.
5. Discusión y aprobación de actas:
 - a. Acta de la sesión extraordinaria N°10-2026/27 del 19 de junio de 2026.
 - b. Acta de la sesión extraordinaria N°11-2026/27 del 20 de junio de 2026.
6. Correspondencia.
7. Recurso CCM - Expediente 24/25-0148-CNH.
8. Asuntos urgentes.
9. Asuntos de la Presidencia:
 - a. Moot y las edades.
10. Asuntos de la Dirección General:
 - a. Carrera a campo traviesa del Grupo Guía y Scout N°190.
 - b. Romería.
11. Asuntos de las Comisarías Internacionales:
 - a. Foro Mundial Wagggs – Kusafiri y 5° congreso educación scout – Singapore.
 - b. Respuesta sobre Acuerdo respecto a comité de espiritualidad.
 - c. The World Scout Interreligious Symposium – Paris
 - d. Vistos Buenos para voluntariados en la WAGGGS
 - e. VB Equipos de trabajo del CAI
 - f. Evento Mujeres Jóvenes de Liderazgo – Hemisferio Occidental
12. Informes:
 - a. Comité de Contraloría.
13. Seguimiento de acuerdos.
14. Asuntos varios.
15. Cierre de la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #01-13-2026/27

Aprobar la agenda de la sesión ordinaria N°13-2026/27 del 03 de julio de 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, el Sr. Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout, declara conflicto de interés en la nota remitida por el Sr. Paul Marcel Salazar Jiménez, por lo que cuando se analice la misma se retirará de la sesión.

ARTÍCULO V: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS:

- a. Acta de la sesión extraordinaria N°10-2026/27 del 19 de junio de 2026.

Se somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°10-2026/27, celebrada el 19 de junio del 2026.

Se acuerda:

ACUERDO #02-13-2026/27

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°10-2026/27, celebrada el 19 de junio del 2026.

APROBADO POR MAYORÍA CON DOS ABSTENCIONES DE LA SRA. GLORIANA AGUILAR SOLANO, VICEPRESIDENTA Y DE LA SRTA. SUSANA JIMÉNEZ TREJOS, COMISIONADA INTERNACIONAL GUÍA. ACUERDO FIRME.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta y la Srta. Susana Jiménez Trejos, Comisionada Internacional Guía, justifican su voto de abstención dado a que no estuvieron presentes en esta sesión.

- b. Acta de la sesión extraordinaria N°11-2026/27 del 20 de junio de 2026.

Se somete a discusión el acta de la sesión extraordinaria N°11-2026/27, celebrada el 20 de junio del 2026.

Se acuerda:

ACUERDO #03-13-2026/27

Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°11-2026/27, celebrada el 20 de junio del 2026.

APROBADO POR MAYORÍA CON DOS ABSTENCIONES DE LA SRA. GLORIANA AGUILAR SOLANO, VICEPRESIDENTA Y DE LA SRTA. SUSANA JIMÉNEZ TREJOS, COMISIONADA INTERNACIONAL GUÍA. ACUERDO FIRME.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta y la Srta. Susana Jiménez Trejos, Comisionada Internacional Guía, justifican su voto de abstención dado a que no estuvieron presentes en esta sesión.

ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA.

- a. Nota AGYSCR-CEN-0016-2026-27 (Adopción NIIF).

El Comité Ejecutivo Nacional remite el 25 de junio de 2026 el oficio AGYSCR-CEN-0016-2026/27 en el cual comunican la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Se da por recibida la información.

- b. Correo de Felipe Fletes Emergencia en Venezuela

El 25 de junio de 2026 el Sr. Felipe Fletes Castillo remite un correo electrónico en el cual señala que, en relación con el comunicado emitido por la Junta Directiva Nacional referente a la situación en Venezuela, se habiliten cuentas de la Asociación para recaudar fondos y hacerlos llegar a los servicios de emergencias en este país.

Se comenta que ya se hizo la apertura de la Operación Siempre Listos "Mil colones de Esperanza" que busca recaudar fondos del 3 al 20 de julio para apoyar a la Asociación de Scouts y Guías de Venezuela. Además, el Sr. William Núñez Alvarado, Director General, presenta para conocimiento de la Junta Directiva Nacional el borrador del comunicado que se emitirá en los próximos días.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, señala que en el comunicado no se indica el motivo de la colecta, el cual es contribuir con el pueblo de Venezuela, por lo que se debe aclarar.

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°13-2026/27
03 de julio de 2026

La Sra. Anayancy Villegas Bermúdez, Secretaria recomienda hacer una publicación más pequeña que se pueda compartir en redes sociales, chats y demás.

Se consulta quién debe firmar esta comunicación y se establece que lo debería firmar el Presidente como vocero de la institución.

A partir de las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos continúa presidiendo la sesión el Sr. Warner Alonso Vindas Hernández, Vicepresidente.

El Sr. Núñez Alvarado aclara que este comunicado es parte de toda una campaña, que incluye varias facetas con videos, comunicados cortos, entre otros, el comunicado que se conoce en esta sesión es el oficial de inicio de la campaña.

También se informa que se realizará un video motivacional con el Presidente de la Asociación Scout de Venezuela. Se solicita coordinar con la Asociación de Guías para hacer un video con esta organización también.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos ingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. Sergio Montero Soto, Vocal.

El Sr. Núñez Alvarado señala que, en el caso de Scouts de Venezuela, tiene una ventaja en la motivación de pedir recursos para estos casos, ya que tiene sus operaciones financieras en Panamá y esto facilita hacer llegar los dineros por esa vía, sin embargo, es conveniente preguntarle a la Asociación de Guías si cuentan con esta facilidad.

El Sr. Sergio Montero Soto, Vocal consulta si la ayuda va a ser para la Asociación de Guías y la Asociación de Scouts o para el pueblo venezolano a través de estas Asociaciones.

El Sr. William Núñez Alvarado aclara que el espíritu es que la ayuda sea para el pueblo venezolano pero que se haga llegar a través de ambas Asociaciones y esto debe estar claro en la redacción del comunicado.

El Sr. Montero Soto consulta si los fondos van a ser auditados y si hay alguna forma de garantizar que los recursos que se envíen se les dé un buen uso.

El Sr. Núñez Alvarado comenta que se conversó con el Director General de Scouts de Venezuela, y le indicó que ellos asumen el compromiso del manejo correcto de los recursos, además remitirán evidencia del uso de los recursos. Se les indicó sobre el tema de auditar el uso de esos fondos, pero está en análisis, pues un proceso de ese resulta muy caro en este país y tendrían que usar de los recursos que se colecten para hacer esta auditoría y la idea es que más bien se inviertan todos en las personas que lo necesitan.

El Sr. Montero Soto añade que no necesariamente se debería realizar una auditoría profesional, pero si una garantía que el uso de los fondos sea el correcto.

El Sr. Warner Vindas Hernández, Vicepresidente, señala que el tipo de cambio es muy fluctuante, por lo que en su ejecución es posible que reciban menos recursos por el tipo de cambio y eso se debe tomar en cuenta.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, señala que se debe considerar los costos de transferencias también y habría que ver el monto que les estaría llegando a las Asociaciones.

El Sr. Vindas Hernández reitera que se debe ser lo más transparentes posibles, bajo Ley y Promesa y rendir las cuentas necesarias para que no haya nada negativo en esta iniciativa.

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #04-13-2026/27

Ratificar la apertura de la Operación Siempre Listos "Mil Colones de Esperanza" a realizarse entre el 03 y 20 de julio de 2026, para apoyar al pueblo venezolano a través de la Asociación de Scouts y la Asociación de Guías de Venezuela.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

c. Invitación 50 Aniversario Grupo Guía y Scout N°92.

El 28 de junio de 2026 el Sr. Leonardo Morales Morales remite una nota en la cual invita al acto conmemorativo en celebración del 50 Aniversario del Grupo Guía y Scout N°92, que se llevará a cabo en el local del Grupo, a partir de las 9:00am el 25 de julio del 2026.

Se solicita a la Secretaría dar acuse de recibo y comunicar que se está analizando la participación de la Presidencia o algún representante de la Junta Directiva Nacional.

d. Invitación al Cantonato Limón 2026.

La Sra. Bethony Smith Wilson, Jefa de Grupo Guía y Scout N°144 - Limón y el Grupo Guía y Scout N°138 Suretka, remiten un correo electrónico en el cual extiende formal invitación a la Junta Directiva, para acompañar a la Celebración del Cantonato de Limón, el día 25 de Julio de 2026, en el cual participará la banda del Grupo Guía y Scout N°138 y otros Grupos invitados.

Se solicita a la Secretaría dar acuse de recibo y comunicar que se está analizando la participación de la Presidencia o algún representante de la Junta Directiva Nacional.

Por otra parte el Grupo Guía y Scout N°138 Suretka, remite otro correo electrónico en el cual plantean la solicitud de apoyo económico para compra de insumos musicales para la banda musical del Grupo que participará en la celebración del Cantonato de Limón 2026.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #05-13-2026/27

Remitir la solicitud del Grupo Guía y Scout N°138 al Comité Ejecutivo Nacional para el análisis de la ayuda económica que se les pueda brindar para la compra de insumos para sus instrumentos musicales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las diecinueve horas con diez minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia el Sr. Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

e. Escalamiento situación ocurrida en el CAI, solicitud de valoración y resguardo del debido proceso

El Sr. Paul Salazar Jiménez, remite un correo electrónico en el cual expone formalmente la situación ocurrida en la sesión del Comité de Asuntos Internacionales del 30 de junio de 2026, y solicita el debido tratamiento y valoración por parte de la Junta Directiva Nacional.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #06-13-2026/27

Acusar recibo de la nota remitida por el Sr. Paul Marcel Salazar Jiménez en relación con la situación acontecida en sesión del Comité de Asuntos Internacionales del 30 de junio de 2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #07-13-2026/27

Trasladar la consulta planteada por el Sr. Paul Marcel Salazar Jiménez a la Dirección General, la Fiscalía y la Contraloría, para su análisis y una propuesta para revisión de la Junta Directiva Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos reingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

f. Informes de investigación de la estrategia de actualización del Programa Educativo.

El 03 de junio de 2026 la Dirección General remite para análisis de la Junta Directiva Nacional dos informes de investigación que forman parte de la estrategia de actualización del Programa Educativo: "Análisis integral de la realidad de la niñez, la adolescencia y la juventud en Costa Rica", elaborado por la Dra. Jinny Cascante Ramírez, coordinadora del proyecto de Investigación Educativa e integrante del Equipo Central de Actualización de Programa y el "Panorama de la niñez y la juventud en Costa Rica: brechas, vulnerabilidades e implicaciones para la actualización del Programa Educativo Guía y Scout", elaborado por el MSc. Jesús Alberto Garro-Umaña, Coordinador Nacional de Programa Educativo e integrante del Equipo Central de Actualización de Programa.

Ambos informes se dejan pendientes de análisis para realizar una presentación y análisis en una sesión especial de Junta Directiva Nacional que será debidamente convocada.

g. Solicitud de FRC.

El 03 de junio de 2026 el Sr. FRC, remite un correo electrónico en el cual solicita copia actualizada de todos los recursos y resoluciones de los expedientes en su contra.

Se aclara que en este caso se tendría que facilitar copia del expediente, sin embargo la Junta Directiva Nacional no es la encargada de el archivo y custodia de expedientes, ya que esta función corresponde a la Corte Nacional de Honor.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #08-13-2026/27

Trasladar a la Corte Nacional de Honor para que certifique copia del expediente actualizado del Sr. FRC, o cual deberá ser presentado con plazo no mayor de 5 días naturales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #09-13-2026/27

Solicitar a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional que una vez recibida la documentación indicada en el acuerdo #08-13-2026/27 de esta sesión, proceda a remitirlo al Sr. FRC, en un plazo no mayor a 10 días naturales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

h. Nota de CEMR.

El Sr. CEMR remite un correo electrónico en el cual adjunta una nota a nombre de la Sra. MSC, sin firma, en el que solicita copia del expediente de esta.

Al ser las veinte horas con once minutos ingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #10-13-2026/27

Indicar al Sr. CEMR que los expedientes son de carácter personal y por cortesía guía y scout se está respondiendo a una nota que no está firmada y que no reúne las características jurídicas con las cuales se debería gestionar este tipo de información.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VII: RECURSO CCM - EXPEDIENTE 24/25-0148-CNH.

La Junta Directiva Nacional procede a la revisión del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el Sr. CGCM a la resolución emitida por la Corte Nacional de Honor del expediente 24/25-0148-CNH, dado lo anterior, esta Junta Directiva Nacional resuelve:

Al ser las veinte horas con cincuenta minutos se presenta moción de orden para ampliar la sesión hasta concluir con los temas urgentes del Comité de Asuntos Internacionales y los demás dejarlos pendientes para una próxima sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #11-13-2026/27

Aprobar la moción de orden para ampliar la sesión para abarcar los temas hasta los asuntos urgentes del Comité de Asuntos Internacionales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #12-13-2026/27

RESOLUCIÓN N°002-2026/27-JDN

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

BENEMÉRITA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA

San José, a las veinte horas con cincuenta minutos del día tres de julio de dos mil veintiséis.

Se conoce el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor CGCM, cédula de identidad número uno – cero xxx – cero xxx, contra la resolución emitida por la Corte Nacional de Honor dentro del expediente disciplinario número 24/25-0148-CNH.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante denuncia presentada el 7 de junio de 2024 ante la Corte Nacional de Honor se puso en conocimiento de dicho órgano una serie de hechos atribuidos al señor CGCM, los cuales fueron considerados potencialmente contrarios a los principios, deberes, responsabilidades y normas que regulan la convivencia institucional dentro de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica.

SEGUNDO: Que la Corte Nacional de Honor acordó la apertura del procedimiento disciplinario correspondiente, procediendo a desarrollar las actuaciones necesarias para la investigación de los hechos denunciados.

TERCERO: Que durante la tramitación del procedimiento se recibieron los descargos, alegaciones y demás manifestaciones formuladas por el investigado, así

como la prueba aportada por las partes, realizándose las actuaciones que constan en el expediente disciplinario.

CUARTO: Que, concluida la instrucción del procedimiento, la Corte Nacional de Honor emitió resolución final mediante la cual determinó la existencia de responsabilidad disciplinaria e impuso la sanción correspondiente.

QUINTO: Que, contra dicha resolución, el 19 de enero de 2026 el señor CGCM interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio, correspondiendo a esta Junta Directiva Nacional conocer la apelación planteada.

SEXTO: Que para resolver el presente asunto se tuvo a la vista el expediente completo remitido por la Corte Nacional de Honor, así como los argumentos formulados por el recurrente.

CONSIDERANDOS.

I. Sobre la competencia de la Junta Directiva Nacional

Corresponde a esta Junta Directiva Nacional conocer y resolver el recurso de apelación en subsidio interpuesto contra la resolución emitida por la Corte Nacional de Honor, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa institucional vigente. La función revisora de esta Junta, enalzada, no consiste en suplantar la instrucción de los órganos inferiores, sino en fiscalizar con rigurosidad que el ejercicio de la potestad disciplinaria interna se adecue estrictamente a los límites del principio de legalidad, debido proceso y la regularidad axiológica de la Asociación. Bajo ese marco normativo, procede este órgano colegiado a examinar los agravios planteados.

II. Del marco axiológico, la mala fe procesal y la disociación de funciones directivas.

Como consideración medular de fondo, esta Junta Directiva Nacional debe realizar un severo pronunciamiento respecto a la conducta del señor CGCM en el ejercicio de su cargo directivo. Consta en las actas de audiencia y piezas del expediente que el encausado, a pesar de estar investido de una condición de sujeción especial y autoridad estatutaria como Jefe de Grupo, pretendió de forma sistemática desvincularse de los rigores éticos del Movimiento. El recurrente, aprovechando su condición de profesional en Derecho, ha instrumentalizado recurrentemente las normas constitucionales para justificar desacatos y paralizar las potestades fiscalizadoras de la Asociación. Se constata un actuar de mala fe cuando el investigado intenta diluir su responsabilidad aduciendo que su participación en las juntas de dirigentes se daba en una supuesta "condición civil" o de tercero ajeno.

Quien asume una Jefatura de Grupo dentro de esta Benemérita Asociación no puede desprenderse a voluntad de su investidura ni actuar como un simple particular para evadir las responsabilidades de control interno. La lealtad, la transparencia y los códigos éticos obligan a sus dirigentes en todo tiempo y lugar; pretender segmentar la investidura oficial para eludir el escrutinio institucional constituye una abierta transgresión a la buena fe que rige la convivencia de nuestra organización.

III. Del flagrante incumplimiento del deber de vigilancia y la ausencia de controles financieros.

Aunado a lo anterior, este órgano de alzada encuentra plenamente acreditado en el expediente el incumplimiento flagrante del deber de vigilancia por parte del señor CGCM. Conforme a las responsabilidades que le imponen los artículos 99 inciso a) y 105 del P.O.R., la supervisión de la buena marcha administrativa, patrimonial y operativa del Grupo 87 que se encontraba bajo la estricta esfera de responsabilidad jerárquica del señor CGCM.

A pesar de que el recurrente argumenta que las anomalías financieras o desvíos contables específicos no fueron demostrados con certeza matemática en el proceso, tal alegato es jurídicamente inatendible para eximirlo de reproche. La falta disciplinaria y la responsabilidad institucional no dependen de la consumación de un daño patrimonial material o un desfaldo, sino de la omisión absoluta en la implementación y fiscalización de los controles financieros obligatorios.

La administración de los fondos de Ayuda a Grupos exige el levantamiento minucioso de libros de tesorería, actas de junta formalmente asentadas y respaldos documentales idóneos. Permitir que los recursos de los protagonistas se manejaran al margen de los canales reglamentarios, amparados en minutas informales o folders sueltos, constituye un quebranto directo a las funciones esenciales de su puesto.

El dolo o la intención criminal no son requisitos indispensables para fijar la responsabilidad en esta vía; la culpa grave por negligencia omisiva en las funciones de tutela y custodia financiera basta para configurar un reproche institucional directo.

Adicionalmente y relativa a las responsabilidades de los artículos 99 inciso a) y 105 del P.O.R., supra citadas el Jefe de Grupo es el garante sobre de la regularidad administrativa de su delegación. El argumento reiterado por el recurrente en sus descargos y apelaciones, donde pretende sacudirse de dicha responsabilidad alegando que la custodia material de los libros recaía exclusivamente en la exsecretaría Cindy Garita Solano o que la pérdida se debió a un asunto fortuito del traslado de domicilio de esta, resulta jurídicamente inaceptable para este órgano de alzada.

El deber de vigilancia no es una función pasiva ni delegable. Implica la obligación permanente de fiscalizar, supervisar y constatar que los registros obligatorios que dan validez jurídica a los acuerdos del Grupo existan, estén actualizados y se resguarden en los repositorios oficiales de la Asociación.

La realidad fáctica del expediente demuestra que el señor CGCM permitió que el Grupo Guía y Scout N°87 operara sin registros. La aceptación de que las actas se asentaran de forma informal en "minutas, hojas sueltas o carpetas" y que se percataran de la pérdida total de los libros históricos hasta las vísperas de la Asamblea Ordinaria del 27 de abril de 2024, evidencia una desatención grosera y continuada a las funciones de control jerárquico.

Que con posterioridad se adquirieran nuevos libros en el acto de la Asamblea por parte de un tercero para hacer una "reposición de urgencia" ante la fiscalización de la Dirección de Operaciones, no borra ni atenúa la falta previa. Como jefe del Grupo el recurrente omitió tomar acciones correctivas oportunas, denunciar la falta de los libros ante los órganos nacionales de control o instruir la apertura inmediata de un nuevo tomo cuando se dio la desaparición material. Esta negligencia omisiva desnaturalizó la institucionalidad del Grupo y constituye por sí misma una infracción gravísima a sus obligaciones de tutela y contención, la cual subsiste de manera

innegable más allá de la demostración de un dolo específico de destrucción documental.

IV. Sobre los vicios de trámite y la consecuente violación al debido proceso en este expediente

Ahora bien, determinado el reproche fáctico y ético de la conducta del encausado, corresponde a esta Junta analizar la regularidad estrictamente formal de lo actuado por el órgano de instancia.

Tras un examen minucioso del quehacer procesal del expediente número 24/25-0148-CNH, se constata la existencia de vicios de trámite sustanciales que vulneran las garantías del debido proceso y el derecho de defensa del encausado, lo que impide a este órgano convalidar la resolución sancionatoria en alzada.

Específicamente, se observa que en la instrucción del procedimiento se produjeron quiebras al principio del contradictorio en la evacuación de los elementos probatorios y testimoniales colectados, limitando la participación oportuna y el control de la prueba indispensable por parte del investigado. El debido proceso exige que toda resolución sancionatoria se encuentre firmemente cimentada en un procedimiento formal libre de defectos de tramitación que pudiesen provocar indefensión, aun si la conducta analizada amerita reproche. Al haberse acreditado deficiencias de carácter adjetivo e inconsistencias formales en la tramitación del procedimiento por parte del órgano instructor, esta Junta Directiva Nacional, con el único propósito de blindar legalmente a la institución ante eventuales reclamos en sede jurisdiccional por vicios de forma, se encuentra obligada a declarar la nulidad de la resolución recurrida por estrictas razones de procedimiento procesal.

POR TANTO

Con fundamento en la normativa institucional vigente, en los principios generales aplicables al debido proceso disciplinario, y en las consideraciones anteriormente expuestas, la Junta Directiva Nacional de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica resuelve:

PRIMERO: Declarar con lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor CGCM, cédula de identidad número uno – cero xxx – cero xxx, única y exclusivamente por constatarse vicios formales de trámite que quebrantaron el debido proceso en la instrucción del presente expediente.

SEGUNDO: Revocar en todos sus extremos la resolución emitida por la Corte Nacional de Honor dentro del expediente disciplinario número 24/25-0148-CNH y, en consecuencia, ordenar el levantamiento de las medidas impuestas y el archivo definitivo de las presentes actuaciones por los vicios de forma aquí señalados.

TERCERO: Tener por agotada la vía interna institucional.

Notifíquese.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS URGENTES.

No se presentan asuntos urgentes para análisis en esta sesión.

ARTÍCULO IX. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

a. Moot y las edades.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, solicita retomar acuerdo que se tomó en relación con las edades de participación en el Moot Interamericano 2027, en donde se solicitó que la Dirección General y el Comité de Asuntos Internacionales analizaran el tema de las edades de participación y plantearan una recomendación, esto a raíz de la nota emitida por el Sr. Felipe Fletes Castillo y de la cual aún no se tiene respuesta.

Esto es una solicitud que se recibió hace algún tiempo, se había solicitado la recomendación, sin embargo, se está haciendo un recorrido por los Moot que se han realizado en los últimos años, porque la edad de la sección es hasta los 21 años y en su momento se ha tenido que ampliar la edad de participación, a solicitud de algunos protagonistas de programa, porque el rango de edad de la sección Comunidad es muy corto, entonces ha ocurrido varias veces esta solicitud y la Junta Directiva Nacional en turno lo ha autorizado por diferentes motivos.

El Sr. Fletes Castillo realizó una investigación de los acuerdos en los que se autoriza la ampliación de la edad y han participado protagonista entre los 21 a 23 años en algunos Moot anteriores.

La solicitud plantea la posibilidad de tomar un acuerdo al respecto, puesto que como se comentó en otras ocasiones ya se ha autorizado, esto con algunas restricciones, por ejemplo, el tema de becas que es para protagonistas, el apoyo con ayuda a grupos, etc., y poco a poco idear la forma de que esto no vaya en detrimento de ampliar la edad y que la prioridad sean los protagonistas de programa.

La Srta. Susana Jiménez Trejos, Comisionada Internacional Guía, señala que el próximo año es el Moot de Ecuador y la edad permitida de participación son los 23 años, por ello de las consultas que se han realizado.

El Sr. William Núñez Alvarado, Director General, señala que está de acuerdo con la propuesta de ajustar las edades de participación de acuerdo con lo que se establezca por el país organizador.

La conversación versó un poco sobre el procedimiento a seguir para la apertura, invitar a las personas a externar su intención de participar y las cuotas de participación en cantidad de personas esté en función de la consulta previa que se realice.

Un desafío es que no hay más información sobre el evento para hacer la consulta, no se ha definido la cuota y esto limita un poco.

En virtud de esto tomar un acuerdo que se puedan ajustar a las edades que indiquen los países que organizan los eventos.

La Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, señala que se estaría violentando lo que dice nuestra legislación en cuanto al rango de edades de participación en las secciones y sus actividades.

Existe una incompatibilidad de roles y funciones, pues esto permitiría que un adulto dirigente pueda participar, por lo que no está de acuerdo en que se aprobara en la edad autorizada por el país organizador. Sin embargo, podría ser hasta los 22 no cumplidos, pero no extender tanto el rango.

El Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, indica que le preocupa que un acuerdo permanente de extensión de edad va en contra de lo que está normado en programa educativo.

Además, se debe considerar que en otros momentos se ha tomado este acuerdo de extensión de las edades por una razón específica que justifica la decisión.

Además, le preocupa el tema que las personas pasadas los 21 años si no son dirigentes, no son miembros de la organización.

El Sr. Sandoval Loría menciona que estaría de acuerdo en revisar el tema de edades para este Moot, pero no considera oportuno dejarlo abierto a futuro, esto por cuanto la Asociación se encuentra en el proceso de revisión del programa educativo, que generará una discusión en el tema de las edades de las secciones y si se toma un acuerdo se estaría adelantando criterio.

Considera que lo que corresponde es verificar esto y establecer si corresponde a 21 años cumplidos en el momento que se realice el evento.

Por otra parte, se debe considerar que en el momento que se deja de ser protagonista de programa se pierde la posibilidad de asistir a estos eventos.

Recomienda, en caso de que se decida ampliar, que sea 21 años más el número de meses que la Junta Directiva Nacional establezca.

La Sra. Ericka Cerdas Calderón, Contralora, menciona que le preocupa la condición en la que participarían los jóvenes porque no serían protagonistas de programas, ya que la edad es hasta los 21 años y más allá no es conveniente.

La Srta. Jiménez Trejos indica que el Moot de Ecuador estaba programado para finales de diciembre de 2026 o inicios del año 2027, sin embargo trasladaron la fecha para finales del año 2027.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, indica que se puede acomodar las edades, pero no garantiza que todos vayan a participar por temas de dinero y demás. Por otro lado, muchos de los protagonistas ya posiblemente han realizado su frente a la vida, salieron de su sección y si participan en el evento sería como que se devuelvan a vivir en un ambiente de una sección de la cual ya no forman parte.

Las edades de programa educativo en otros países son diferentes porque las realidades también lo son, por lo que considera que se debe esperar a la consulta para definir esto.

Propone que si el evento es 6 meses posteriores a que la persona cumplió los 21 años que es el tiempo que se da para que obtengan su máximo reconocimiento.

El Sr. Sandoval Loría indica que el Moot va a ser hasta finales del 2027 o principios del 2028 y eso tira un año de extensión de edades, pero para efectos de las personas interesadas ya no tendría 21 años, sino 23 años y eso complica porque no hay como incorporarlos a una sección donde tienen dos años de no estar trabajando y eso enfrenta problemas.

Recomienda mantener la edad de participación a los 21 años y que los considerando es que en función de que se ha recibido información de que el evento se ha movido a finales de 2027 o inicios del 2028.

Considerando que:

- 1- Se recibió la nota de Leonardo Felipe Fletes Castillo.
- 2- Las Comisarías Internacionales Guía y Scout hicieron las indagaciones correspondientes y la revisión del reglamento y demás normativa.
- 3- Se ha identificado que el 4to Rover Moot Interamericano está siendo trasladado a una fecha aún no exacta, pero será entre finales del año 2027 o inicios del año 2028.
- 4- Eso modifica sustancialmente las edades y los tiempos de conclusión de participación dentro de la Sección Comunidad.
- 5- No hay certeza como se dijo en el punto 3 de exactamente las fechas, que aún son inciertas, y a la Junta Directiva Nacional le corresponde tomar decisiones sobre hechos ciertos que no contravengan la normativa institucional vigente.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO #13-13-2026/27

Comunicar al Sr. Leonardo Felipe Fletes Castillo que en este momento la Asociación se encuentra en un proceso de actualización del programa educativo que implica la revisión de edades de las diferentes secciones, por lo que cualquier solicitud de ampliación de edades no es posible hasta que esta actualización esté lista y sobre todo tomando en consideración que para la realización de este Moot no hay fecha confirmada oficialmente.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO X. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL:

- a. Carrera a campo traviesa del Grupo Guía y Scout N°190.

El 02 de julio de 2026 se recibe el correo electrónico suscrito por la Sra. María M. Martínez Alpízar, Jefa de Grupo Guía y Scout N°190, en la cual remite solicitud e información para el uso de la imagen institucional para la organización y promoción en conjunto con la empresa Ruta Eventos S.A., de una carrera de Trail en el Cantón de Grecia, en donde parte de los ingresos serán para ayudar al Grupo en la construcción del local.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #14-13-2026/27

Trasladar la solicitud de uso de la imagen institucional para el proyecto de Carrera a Campo traviesa del Grupo Guía y Scout N°190, para análisis del Comité Ejecutivo Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

- b. Romería.

El Sr. William Núñez Alvarado, Director General, informa que el Equipo de Espiritualidad remitió una solicitud para que la Junta Directiva Nacional autorice a las personas que van a participar en las diferentes actividades relacionadas con la Romería, utilicen el uniforme Guía y Scout. Por lo que presenta la recomendación de acuerdo, con base en la necesidad de atender esta actividad, al cual se da lectura.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, considera que si se va a tomar un acuerdo sobre la autorización de la participación en la Romería debe ser simple y básico, y recordar que en el caso de que sean grupos deben contar con una autorización de la junta de grupo para su participación. En el caso de las personas menores de edad, deben contar con la autorización de sus padres de familia o encargados legales.

Además, solicita a la Dirección General hacer el recordatorio al Comité de Espiritualidad que la Junta Directiva Nacional está a la espera de que se amplíe el tema de las actividades que realiza este equipo, más que eventos meramente católicos, esto por la variedad religiosa que existe en la organización.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, señala que le parece muy bien que el Comité de Espiritualidad se preocupe por estos detalles, pero está queriendo que se tome un acuerdo de algo que ya está regulado, además, no se está integrando en otras actividades espirituales de otras creencias religiosas.

Ellos no deberían estarse involucrando en esta parte del voluntariado, si ellos quieren participar en una caminata en esto que participe la comunidad gys, pero involucrarse en el tema de servicio, apoyo comunitario, es decir, animación territorial, no le ve el sentido

En este caso, con todo el respeto que se merecen, ya los grupos de la localidad están organizados con las municipalidades y el tema de participación de servicio voluntario ya eso tiene que ser por acuerdo y autorización de las juntas de grupo.

El Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, indica que ya existía un acuerdo de Junta Directiva Nacional de años atrás, que siempre que la actividad no fuera en contra de los principios Guías y Scouts se puede participar.

Por otra parte, aclara que indican que la participación sea con el uniforme oficial, pero no existe en la organización un uniforme oficial, sino que hay una vestimenta y es variada.

La Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, menciona que efectivamente hay un acuerdo y en algún momento y parte de la actualización fue que cuando el Grupo Guía y Scout N°126 se involucra en este proyecto aumentaron la parte de servicio y ecología, pero quedaba a criterio de la organización de los grupos el tema del rescate de valores guías y scouts y quedaba al plan de trabajo y organización de los grupos si participaban o no en esta actividad.

Considerando que:

1. Se recibió la nota de fecha 02 de julio de 2026 en la cual se solicita autorización para la participación con uniforme en las actividades de la Romería 2026.
2. La normativa interna establece que la Junta Directiva Nacional tendrá que tomar acuerdo para la autorización de sus miembros en las actividades masivas.
3. La Romería reviste de una fundamental importancia para la comunidad católica costarricense.
4. Las personas miembros de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica históricamente realizan labores de servicio a esta actividad religiosa y que lo hacen con su uniforme.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO #15-13-2026/27

Autorizar la participación con la vestimenta oficial en las actividades del 25 de julio al 03 de agosto de 20 (Romería).

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #16-13-2026/27

La participación grupal o seccional deberá contar con la autorización de la junta de grupo y los padres de familia de los protagonistas de programa.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ACUERDO #17-13-2026/27

Instruir a la Dirección General para que se mantenga el apoyo necesario a las labores que se realizan de Eco Romería y otras solicitudes de servicios que habitualmente se cubren.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO XI. ASUNTOS DE LAS COMISARÍAS INTERNACIONALES:

- a. Foro Mundial Waggs – Kusafiri y 5° congreso educación scout – Singapore.

La Srta. Susana Jiménez Trejos, Comisionada Internacional Guía, presenta la información relacionada con la invitación a participar en el Foro Mundial Waggs, que se llevará a cabo del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2026 en el Centro Mundial Kusafiri (Ghana).

Además de la invitación para participar en el 5° Congreso de Educación Scout, que detalla la siguiente información:

Fecha: 1 al 4 de diciembre de 2026

Lugar: Instituto de Tecnología de Singapur

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°13-2026/27
03 de julio de 2026

Organizaciones Nacionales Scouts (NSOs) involucradas en el desarrollo e implementación de programas educativos y gestión de voluntarios para explorar enfoques innovadores, compartir experiencias y fortalecer el impacto educativo del escultismo.

Fecha límite de inscripción: 15 de octubre de 2026 – (Con descuento al 31 de Julio)

Inscripción Regular: \$750 – Con descuento \$590.

Costo total Aproximado: \$4,500. P/p

Se recomienda la participación de:

- Responsables de programas juveniles y de voluntariado para adultos,
- Funcionarios de protección y salvaguarda de menores,
- Líderes juveniles, jóvenes que contribuyen a dar forma a las experiencias educativas
- Responsables de la toma de decisiones en materia de estrategias y marcos educativos.

Por otra parte, presenta detalles de los costos y las subvenciones otorgadas por la WAGGGS a la Asociación para análisis de la Junta Directiva Nacional.

El Sr. Javier Sandoval Loría, Presidente, indica que se necesita que el Comité Ejecutivo Nacional se manifieste para establecer con claridad de donde se va a tomar los fondos para la participación.

Por otra parte, sigue no estando de acuerdo de que se da beca y media cuando una persona va como facilitadora de la WAGGGS, por lo que solicita a las Comisarías Internacionales Guía y Scout que remitan una nota aclarando el sentido de esto, reiterando que no se tiene ninguna objeción en la participación de esta facilitadora que forma parte de nuestra organización, pero no se debería considerar como parte de la beca que se brinda a la Asociación.

Señala que estas actividades son dos oportunidades importantes de participación, porque se requiere este tipo de capacitación y en la actualización del programa educativo se cuente con todos los elementos de ambos mundos.

Se debería procurar enviar desde el tema de recurso remunerado al menos dos personas que puedan traer toda la información y analizar si se puede enviar al menos a un voluntario para que sumen tres. Propone que sea la misma fórmula que la información se quede, se brinde un informe robusto y se traiga para beneficio de la Asociación

La Srta. Trejos Jiménez añade que para el 01 de julio se tendría que estar cancelado el 50% del costo de participación, pero se consultó durante la participación en la Conferencia Mundial y se amplió, por lo que el límite máximo es el 06 de septiembre.

Aclara que se consultó a la WAGGGS el tema de las becas y la facilitadora asiste como caso especial, pero solamente tienen dos plazas.

La Sra. Gloriana Aguilar Solano, Vicepresidenta, señala que comparte que la participación de la facilitadora es porque la WAGGGS la requiere y no debería ser parte de las becas, además, le parece bien el tema de que participen voluntarios para que devuelvan la información y que estén relacionados con programa educativo.

El Sr. Gilbert Salazar Angulo, Prosecretario, recomienda que se firme un acuerdo con el funcionario que participe, de permanencia o de aporte, que garantice que la inversión tiene un retorno.

Al ser las veintidós horas con veintinueve minutos se retira de la sesión por videoconferencia la Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal.

La Sra. María José Hernández Jarquín, señala que para este tipo de actividades debe existir una carta de compromiso y retribuir con el aprendizaje para replicarlo en el país.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #18-13-2026/27

Trasladar la información para el análisis, aprobación e informe por parte del Comité Ejecutivo Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

b. Vistos Buenos para voluntariados en la WAGGGS

La Srta. Susana Jiménez Trejos, Comisionada Internacional Guía, presenta solicitud de la Sra. Jessica Campos Solano, para ser voluntaria en la AMGS en Líderes de Ser y por lo que presenta el formulario de solicitud para análisis de la Junta Directiva Nacional.

Señala que la Sra. Campos Solano recibió invitación de la AMGS para este proceso.

Se solicita a las Comisarías Internacionales Guía y Scout presentar carta de invitación para participar de este proyecto, previo a la firma y envío de la documentación.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #19-13-2026/27

Apoyar la solicitud de la Sra. Jessica Campos Solano, para ser voluntaria en la AMGS del proyecto Libre de Ser Yo y se solicita a las Comisarías Internacionales Guía y Scout que procedan a la firma y envío de la documentación respectiva.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

c. Evento Mujeres Jóvenes de Liderazgo – Hemisferio Occidental

La Srta. Susana Jiménez Trejos, Comisionada Internacional Guía, presenta la invitación que se recibió para participar en el Evento Mujeres Jóvenes de Liderazgo y brinda los detalles de la invitación, que destaca lo siguiente:

Nombre del evento: Lideresas 2026 - Construyendo Igualdad

Fechas del evento: 19 al 23 de agosto de 2026

Ubicación del evento: Centro Mundial de la AMGS - Nuestra Cabaña. Cuernavaca, México.

Por lo que solicita a la Junta Directiva Nacional analizar la participación en este evento.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #20-13-2026/27

Trasladar la información para el análisis, aprobación e informe por parte del Comité Ejecutivo Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Se finaliza la sesión por lo avanzado de la hora, el siguiente punto de la agenda no se trata y queda pendiente para la próxima sesión de Junta Directiva Nacional:

1. Informes:
 - a. Comité de Contraloría.
 2. Seguimiento de acuerdos.
 3. Asuntos de las Comisarías Internacionales:
 - a. Respuesta sobre Acuerdo respecto a comité de espiritualidad.
 - b. The World Scout Interreligious Symposium – Paris
 - c. VB Equipos de trabajo del CAI
-

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Ordinaria N°13-2026/27
03 de julio de 2026

ARTÍCULO XII: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con cincuenta y siete minutos.

Javier Sandoval Loría
Presidente

Última línea

Anayancy Villegas Bermúdez
Secretaria
